

## CÓDIGO ÉTICO

Rev.1 del 10/09/2025

### INTRODUCCIÓN

Indra srl (en adelante también la "Empresa") siempre ha prestado gran atención a los aspectos éticos del negocio y considera la honradez y la equidad como condiciones esenciales para llevar a cabo sus actividades comerciales.

En el desempeño de sus actividades, la Empresa pretende cumplir no sólo con las leyes y regulaciones vigentes en todos los países en los que opera, sino también con los altos estándares éticos y principios

rectores establecidos en este Código Ético. Este Código constituye parte integrante del Modelo de Organización, Gestión y Control adoptado por la Empresa y contiene los principios éticos que la Empresa considera fundamentales en el desempeño de sus actividades y las normas de conducta que deben observar todos aquellos que actúen en nombre de la Empresa.

En consecuencia, toda persona que trabaje para la Empresa o colabore con ella o, a cualquier título, se relacione con ella, deberá cumplir los principios y disposiciones contenidos en el

presente Código, así como cualquier otra política de carácter conductual adoptada por la Empresa.

La Empresa supervisará el cumplimiento real del Código, proporcionando medios adecuados de información, prevención y control y velará por la transparencia de las conductas aplicadas, interviniendo, en su caso, para sancionar las actuaciones no ajustadas a los principios y normas de conducta del Código.

## ÍNDICE

La visión de Indra s.r.l.....	3
FINALIDAD Y DESTINATARIOS .....	3
<b>1 PRINCIPIOS GENERALES .....</b>	<b>5</b>
1.1 Legalidad.....	5
1.2 Honradez.....	5
1.3 No Discriminación .....	5
1.4 Igualdad de género .....	6
1.5 Confidencialidad.....	6
1.6 Diligencia.....	7
1.7 Lealtad .....	7
<b>2 RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES.....</b>	<b>8</b>
2.1 Selección del personal .....	8
2.2 Gestión del personal.....	8
<b>3 AMBIENTE DE TRABAJO.....</b>	<b>10</b>
<b>4 GESTIÓN EMPRESARIAL.....</b>	<b>11</b>
4.1 Cumplimiento de los procedimientos internos.....	11
4.2 Gestión contable .....	11
4.3 Tutela del patrimonio .....	11
4.4 Comunicación.....	12
<b>5 RELACIONES CON EL EXTERIOR .....</b>	<b>13</b>
5.1 Relaciones con Autoridades y Administraciones Pùblicas .....	13
5.2 Relaciones con organizaciones políticas y sindicales .....	13
5.3 Relación con clientes y proveedores .....	13
<b>6 SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>15</b>
<b>7 DIRECTRICES DEL SISTEMA DE SANCIONES .....</b>	<b>16</b>

## **PREMISA**

### **La visión de Indra s.r.l.**

Indra srl es consciente de que el liderazgo de una empresa se reconoce no solo por la competencia de sus empleados y la alta calidad del servicio prestado a los clientes, sino también por la atención prestada a las necesidades de toda la comunidad.

Los principios que siempre han inspirado el trabajo de esta empresa se recogen formalmente en un Código Ético de Conducta con la convicción de que la fiabilidad se construye día a día respetando las normas y valorando a las personas.

Este Código Ético es, por tanto, un elemento distintivo e identificador hacia el mercado y las partes interesadas internas y externas, cuyo conocimiento y compartición, exigidos a todos los que trabajan en la Empresa o colaboran con ella, constituyen el fundamento de nuestra actividad y el primer paso hacia la consecución de nuestra visión.

El objetivo de Indra srl es, por tanto, perseguir la excelencia en el mercado en el que opera, a través del Desarrollo Sostenible, salvaguardando el Medioambiente y la Seguridad de las personas implicadas mediante la coherencia de un comportamiento respetuoso con la Ética Social, garantizando el uso de las mejores tecnologías disponibles y económicamente sostenibles, obteniendo satisfacción y asegurando valor añadido para el Empleado, para el Cliente y, en general, para la Comunidad.

## **FINALIDAD Y DESTINATARIOS**

El presente Código Ético (en adelante, el "Código") ilustra el conjunto de principios éticos y morales que inspiran las actividades de Indra srl (en adelante, la "Empresa"), así como las líneas de conducta adoptadas por la Empresa tanto dentro de su propia actividad (en las relaciones entre empleados) como externamente (en las relaciones con instituciones, proveedores, clientes, socios comerciales, organizaciones políticas y sindicales y organismos de información (en adelante, los "Grupos de Interés").

El respeto de estos principios es de fundamental importancia para alcanzar la misión corporativa de Indra srl y para garantizar su reputación y la de su personal en el contexto socioeconómico en el que opera.

En primer lugar, queremos señalar que Indra srl cree firmemente que toda actividad debe

desarrollarse éticamente, reconociéndose en el principio consagrado en el artículo 41 de la Constitución, según el cual la iniciativa económica privada "no podrá realizarse en conflicto con la utilidad social o de forma que atente contra la seguridad, la libertad y la dignidad humana".

El presente Código vincula sin límite de tiempo y/o pertenencia a Indra srl también a los directivos y empleados firmantes del mismo, así como a todos aquellos que trabajan y colaboran, de forma permanente o temporal, por cuenta de la Empresa (en adelante, los "Destinatarios") para los que Indra srl a su total discreción, con el fin de protegerlos, podrá emprender acciones legales contra personas físicas y/o jurídicas cuyas actuaciones objetivamente verificables puedan dañar la imagen, el buen nombre y la reputación de las personas implicadas.

El Código se difundirá ampliamente dentro de la estructura interna y se comunicará externamente a través de su sitio web.

Indra srl se compromete asimismo a adoptar cualquier otra disposición para que los principios y las prescripciones del Código puedan difundirse y aplicarse rápidamente.

## **1 PRINCIPIOS GENERALES**

La conducta de los Destinatarios, en todos los niveles de la empresa, se basa en los principios de legalidad, honradez, no discriminación, confidencialidad, diligencia y lealtad.

### **1.1 Legalidad**

Indra srl opera en absoluto cumplimiento de la ley y de este Código.

Por lo tanto, todos los Destinatarios están obligados a cumplir toda la normativa aplicable y a actualizarse constantemente sobre las novedades legislativas, aprovechando también las oportunidades de formación ofrecidas por Indra srl.

La Empresa considera que la transparencia en los estados financieros y la contabilidad es un principio fundamental para el desarrollo de su actividad y para la protección de su reputación.

### **1.2 Honradez**

La honradez y la integridad moral son un deber ineludible para todos los Destinatarios.

Los Destinatarios se comprometen a no establecer ninguna relación privilegiada con terceros que sea el resultado de solicitudes externas destinadas a obtener ventajas indebidas.

En el ejercicio de sus actividades, los Destinatarios se obligan a no aceptar donaciones, favores o beneficios de ningún tipo (salvo objetos de modesto valor) y, en general, a no aceptar contraprestación alguna con el fin de conceder ventajas a terceros de forma indebida.

A su vez, los Destinatarios no deben realizar donaciones de dinero o bienes a terceros ni, en ningún caso, ofrecer beneficios ilícitos o favores de ningún tipo (salvo objetos de modesto valor o regalos de cortesía comercial autorizados por la Empresa) en relación con la actividad que desempeñan en beneficio de Indra srl.

La convicción intrínseca de actuar en interés de la Empresa no exonera a los Destinatarios de la obligación de observar puntualmente las normas y principios de este Código.

### **1.3 No Discriminación**

En las relaciones con los Grupos de Interés y, en particular, en la selección y gestión del

personal, en la organización del trabajo, en la elección, selección y gestión de los proveedores, así como en las relaciones con los Organismos e Instituciones, Indra srl evita y repudia cualquier discriminación relativa a la edad, sexo, raza, orientación sexual, estado de salud, opiniones políticas y sindicales, religión, cultura y nacionalidad de sus interlocutores.

Al mismo tiempo, Indra srl fomenta la integración, promoviendo el diálogo intercultural y la protección de los derechos de las minorías y los débiles.

#### **1.4 Igualdad de género**

Indra srl se compromete a promover activamente la igualdad de género en todos los aspectos de la vida empresarial. El objetivo es garantizar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional, evolución de carrera y remuneración, eliminando cualquier forma de desigualdad o discriminación por razones de género. La empresa se esfuerza por crear un entorno de trabajo integrador, en el que las capacidades y los méritos de cada persona sean los únicos criterios de evaluación, garantizando el equilibrio en la representación de hombres y mujeres en todos los niveles y puestos de responsabilidad.

#### **1.5 Confidencialidad**

Indra srl se compromete a garantizar la protección y confidencialidad de los datos personales de los Destinatarios y Partes Interesadas, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, de conformidad con la legislación nacional e internacional.

Los Destinatarios están obligados a no utilizar la información confidencial, conocida en el desempeño de su trabajo, para fines ajenos al ejercicio de dicha actividad, y en todo caso a actuar siempre en cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad asumidas por y para Indra srl frente a todos los Grupos de Interés.

En particular, los Destinatarios están obligados a mantener la más estricta confidencialidad sobre los documentos que revelen conocimientos técnicos, información sobre transporte, información comercial y transacciones corporativas.

Además de respetar la confidencialidad de la información y los datos obtenidos en el curso

de su trabajo, los Destinatarios están obligados a cumplir estricta e incondicionalmente todos los acuerdos de confidencialidad y obligaciones contractuales (como, por ejemplo, los Acuerdos de No Divulgación) estipulados entre Indra srl y sus clientes, proveedores y socios.

Tales acuerdos son un pilar de la confianza y la honradez comercial, y su violación socava gravemente la relación de confianza y la reputación corporativa.

### **1.6 Diligencia**

La relación entre Indra srl y sus empleados se basa en la confianza mutua: por lo tanto, los empleados están obligados a trabajar para promover los intereses de la empresa, respetando los valores establecidos en este Código.

Los Destinatarios deben abstenerse de cualquier actividad que pueda entrar en conflicto con los intereses de Indra srl, renunciando a la persecución de intereses personales que entren en conflicto con los intereses legítimos de la Empresa.

En los casos en que pueda surgir la posibilidad de la existencia de un conflicto de intereses, los Destinatarios están obligados a referirse, sin demora, a su superior jerárquico para que la empresa pueda evaluar, y eventualmente autorizar, la actividad potencialmente en conflicto.

En caso de infracción, la Empresa tomará todas las medidas apropiadas para poner fin al conflicto de intereses, reservándose el derecho de actuar para su propia protección.

### **1.7 Lealtad**

Indra srl y los Destinatarios están comprometidos con la competencia leal, en cumplimiento de la normativa nacional, comunitaria e internacional, conscientes de que una competencia virtuosa es un incentivo saludable para los procesos de innovación y desarrollo, y protege también los intereses de los consumidores y de la comunidad.

## **2 RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES**

### **2.1 Selección del personal**

La evaluación y selección de personal se realiza de forma justa y transparente, respetando la igualdad de oportunidades para adecuar las necesidades de Indra srl a los perfiles profesionales, ambiciones y expectativas de los candidatos.

Indra srl se compromete a adoptar todas las medidas útiles para evitar cualquier forma de favoritismo en el proceso de selección de personal utilizando criterios objetivos y meritocráticos, respetando la dignidad de los candidatos así como en interés del buen funcionamiento de la empresa.

El personal contratado, también mediante la aplicación de este Código, recibe información clara y correcta sobre sus funciones, responsabilidades, derechos y deberes.

Indra srl repudia y no tolera en modo alguno la utilización de trabajo forzoso o infantil, ya sea directa o indirectamente, a través de sus proveedores y socios comerciales. La empresa se compromete a no emplear a personas por debajo de la edad mínima exigida por la legislación laboral nacional e internacional y a realizar, con la debida diligencia, controles periódicos para garantizar que su cadena de suministro también respeta incondicionalmente este principio fundamental de protección de los derechos humanos.

### **2.2 Gestión del personal**

Indra srl protege y valoriza sus recursos humanos, comprometiéndose a mantener constantes las condiciones necesarias para el crecimiento profesional, los conocimientos y las competencias de cada persona, llevando a cabo la formación adecuada para la actualización profesional y cualquier iniciativa dirigida a perseguir este objetivo.

Indra srl promueve la participación de los trabajadores en la vida de la empresa, facilitando herramientas participativas capaces de recoger las opiniones y sugerencias de los trabajadores, garantizando su más amplia participación.

Sin perjuicio de la máxima utilidad para con la Empresa, ningún trabajador podrá ser

obligado a realizar tareas, servicios o favores que no le correspondan de acuerdo con su contrato de trabajo y función dentro de la empresa.

La Empresa se compromete firmemente a combatir los episodios de mobbing, acoso, violencia psicológica y cualquier comportamiento discriminatorio o lesivo para el buen nombre y la dignidad de las personas de cualquier rango o posición, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.

Las relaciones entre las personas deben desarrollarse con honradez, equidad y respeto mutuo, observando los valores de la convivencia civil y la libertad de las personas.

### **3 AMBIENTE DE TRABAJO**

Indra srl se compromete a proporcionar a su personal un entorno de trabajo saludable, seguro y digno.

La seguridad en el lugar de trabajo se garantiza tanto aplicando estrictamente las disposiciones de la legislación vigente como fomentando activamente una cultura de la seguridad mediante programas de formación específicos. La formación del personal es un elemento central del sistema de gestión adoptado. Indra Ltd. protege la salud de sus trabajadores y vela por el cumplimiento de las normas de higiene y salud preventiva.

En línea con el firme compromiso de Indra srl con la protección de la salud, la seguridad y la dignidad de los trabajadores, el uso, posesión, distribución o estado alterado debido al alcohol y/o drogas ilícitas o no prescritas está estrictamente prohibido en las instalaciones de la empresa, durante las horas de trabajo o en el desempeño de cualquier actividad relacionada con la empresa. Los Destinatarios están obligados a abstenerse de este tipo de conductas que, además de constituir una infracción grave de los principios de diligencia y lealtad, pueden poner en peligro su propia seguridad y la de los demás, su productividad y la reputación de la empresa.

Cualquier infracción será objeto de sanciones disciplinarias de conformidad con la ley y el reglamento interno.

## 4 GESTIÓN EMPRESARIAL

### 4.1 *Cumplimiento de los procedimientos internos*

Indra srl considera que la eficacia de la gestión y la cultura de control son elementos indispensables para la consecución de los objetivos.

Los Destinatarios están obligados a cumplir estrictamente los procedimientos internos de la empresa y las instrucciones establecidas en los presentes Sistemas de Gestión, Calidad UNI EN ISO 9001, Medio Ambiente UNI EN ISO 14001 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud UNI EN ISO 45001.

Los Destinatarios deben actuar de acuerdo con sus perfiles de autorización y deben conservar toda la documentación adecuada para hacer un seguimiento de las acciones realizadas en nombre de la empresa.

### 4.2 Gestión contable

En sus actividades de gestión contable, los Destinatarios están obligados a actuar de conformidad con los principios de veracidad, exactitud y transparencia, de modo que la reputación de Indra srl quede protegida tanto interna como externamente.

El cumplimiento de estos principios también permite a la empresa planificar sus estrategias operativas en función de su situación económica y patrimonial real.

Por lo tanto, todos los asientos contables deben estar respaldados por documentación completa, clara y válida, evitando cualquier forma de omisión, falsificación y/o irregularidad.

En el caso de las partidas del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias basadas en valoraciones y estimaciones, su registro debe guiarse por criterios de razonabilidad y prudencia.

### 4.3 Tutela del patrimonio

Se espera de los destinatarios que respeten la propiedad intelectual, incluidas las patentes, marcas comerciales y derechos de autor de terceros, de conformidad con la legislación nacional e internacional. El uso de software, documentos, materiales, datos u otros recursos protegidos por derechos de autor debe ajustarse estrictamente a las licencias de uso y

normativas aplicables. La Empresa se compromete a proteger sus propios derechos de propiedad intelectual y a no infringir en modo alguno los de terceros, reconociendo que tal conducta es esencial para la legalidad, la honradez y la protección de su reputación empresarial.

#### **4.4 Comunicación**

Indra srl pone a disposición de los Grupos de Interés herramientas de comunicación adecuadas a través de las cuales pueden interactuar con la empresa para transmitir solicitudes, pedir aclaraciones o presentar quejas.

Indra srl promueve una comunicación corporativa eficaz capaz de poner a la empresa en contacto con la sociedad civil, con el fin de asumir las demandas, necesidades y exigencias de la comunidad y difundir sus valores y misión.

La información difundida a las partes interesadas deberá ser completa y exacta para que los destinatarios puedan tomar decisiones correctas y con conocimiento de causa.

La promoción publicitaria de Indra srl respeta los valores éticos, protegiendo a los menores y repudiando los mensajes vulgares u ofensivos.

## 5 RELACIONES CON EL EXTERIOR

### 5.1 *Relaciones con Autoridades y Administraciones Públicas*

Las relaciones con las Autoridades y la Administración Pública deben caracterizarse por la máxima claridad, transparencia y cooperación, en el pleno respeto de la ley y de acuerdo con las normas morales y profesionales más elevadas.

Los Destinatarios, salvo autorización expresa, no podrán relacionarse en nombre y por cuenta de Indra srl con las Autoridades y la Administración Pública.

En las relaciones con los Funcionarios Públicos, los Responsables de un Servicio Público y la Administración Pública en general, los Destinatarios autorizados se atenderán a los más altos estándares de honradez e integridad, absteniéndose de cualquier forma de presión, explícita o velada, dirigida a obtener cualquier ventaja indebida para sí mismos o para Indra srl.

En este sentido, los destinatarios autorizados deberán cumplir estrictamente las disposiciones del presente Código, así como, de forma más general, las directrices emitidas por la dirección de Indra srl.

### 5.2 *Relaciones con organizaciones políticas y sindicales*

Indra srl no favorece ni discrimina a ninguna organización política o sindicato.

La Empresa se abstiene de realizar cualquier tipo de contribución indebida a partidos, sindicatos u otras formaciones sociales, salvo excepciones específicas y, en cualquier caso, siempre dentro de los límites de lo permitido por la legislación vigente.

Los Destinatarios deben abstenerse de ejercer cualquier presión directa, indirecta o jactanciosa sobre los representantes políticos o sindicales.

### 5.3 *Relación con clientes y proveedores*

Los Destinatarios tratarán a terceros con cortesía, competencia y profesionalidad, convencidos de que de su conducta depende la protección de la imagen y reputación de la

empresa y, en consecuencia, la consecución de sus objetivos.

En particular, los destinatarios deben abstenerse de cualquier forma de comportamiento desleal o engañoso que pueda inducir a clientes o proveedores a confiar en hechos o circunstancias infundados.

Se espera que los beneficiarios realicen esfuerzos constantes para ofrecer servicios puntuales y de alta calidad a los clientes, tratando de limitar cualquier forma de mal servicio o retraso con el fin de maximizar la satisfacción del cliente.

Las relaciones con los proveedores se caracterizan por la honradez, la corrección y la transparencia.

La elección de los proveedores se basa en criterios objetivos de rentabilidad, conveniencia y eficacia.

Queda excluida la elección de los proveedores por motivos puramente subjetivos y personales o, en cualquier caso, sobre la base de intereses contrapuestos.

Los Destinatarios deben establecer todos los controles posibles para que los proveedores y clientes también puedan cumplir los principios éticos fundamentales establecidos en este Código.

## **6 SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El cumplimiento de las prescripciones de este Código se confía a la supervisión prudente, razonable y cuidadosa de cada uno de los Destinatarios, dentro de sus respectivos papeles y funciones dentro y fuera de la empresa.

Se invita a todos los destinatarios a informar a sus superiores directos de los hechos y circunstancias que puedan entrar en conflicto con los principios y prescripciones del presente Código.

La dirección de Indra srl y los órganos designados a tal efecto adoptarán todas las medidas necesarias para poner fin a las infracciones, pudiendo recurrir a cualquier medida disciplinaria de conformidad con la ley y los derechos de los trabajadores, incluidos los derechos sindicales.

## **7 DIRETRICES DEL SISTEMA DE SANCIONES**

El sistema de control interno está orientado a la adopción de herramientas y metodologías para contrarrestar los posibles riesgos empresariales, con el fin de garantizar el cumplimiento no sólo de la ley, sino también de las disposiciones y procedimientos internos.

De hecho, la violación de los principios establecidos en el Código y en los procedimientos indicados en los controles internos compromete la relación de confianza entre la Empresa y sus administradores, empleados, consultores, colaboradores en diversas capacidades, clientes, proveedores, socios comerciales y financieros.

Dichas infracciones serán perseguidas de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el CCNL pertinente, en proporción a la gravedad de los hechos.